



RESOLUCIÓN NÚMERO **237** DE

(12 de abril de 2024)

Por la cual se acreditan integrantes del Consejo de Dirección año lectivo 2024 en el Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica del Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas por el Estatuto General mediante Acuerdo 05 de 2013, artículo 24, literal k), el Decreto 1860 de 1994, artículo 21°, y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto 1860 de 1994, en el artículo 21° establece la integración del Consejo de Dirección en los Establecimientos Educativos Estatales, el cual está conformado por: El Rector, dos (2) representantes del personal docente, dos (2) representantes de los padres de familia, un (1) representante de los estudiantes de undécimo grado, un (1) representante de los exalumnos y un (1) representante del sector productivo.

Que, para garantizar el desarrollo de las actividades académicas y con el propósito de promover y mantener la sana convivencia en el Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es menester acreditar los integrantes del Consejo de Dirección del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Acreditar como integrantes del Consejo de Dirección año lectivo 2024 del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a:

| | |
|---|---------------------------------------|
| Hno. Ariosto Ardila Silva | Rector |
| Educ. Nancy Rocío Méndez Bejarano | Representante Docentes Área Académica |
| Educ. Wilson Fernando González Castillo | Representante Docentes Área Técnica |
| Sr. Francisco Javier Fajardo Arévalo | Representante Padres de Familia |
| Sra. Kyumi Loraine Dali Vendries | Representante Padres de Familia |
| Estud. Julieth Tatiana Rincón Hernández | Representante de los Estudiantes |

PARÁGRAFO 1. El Director del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, asistirá permanentemente a las sesiones del Consejo de Dirección en calidad de invitado. En caso de ausencia del Rector, presidirá el Consejo de Dirección, quien contará con plenas facultades del titular.

PARÁGRAFO 2. Los Representantes de los ex alumnos y del sector productivo serán designados por el Consejo de Dirección de conformidad con la normatividad y legal y reglamentaria vigente.

| | | | | | |
|-----------------------------|-----|-------------------------|---|---------------------------|---|
| CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD | IPB | CLASIF. DE INTEGRALIDAD | A | CLASIF. DE DISPONIBILIDAD | 1 |
|-----------------------------|-----|-------------------------|---|---------------------------|---|